

ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 20 AL 26 DE FEBRERO DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: Dato protegido

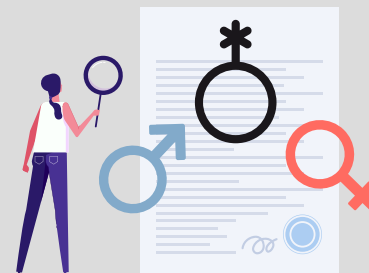
RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

La parte actora solicita la adopción de una medida cautelar consistente en la suspensión de la aprobación y/o ejecución de la Convocatoria para participar en el Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, derivado de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG52/2026; toda vez que, a su decir, establecen un esquema estrictamente binario (mujeres y hombres) para el diseño del referido concurso público, y ordenan que las personas no binarias sean incorporadas en las listas de resultados correspondientes a hombres, sin reconocer una categoría propia ni prever acción afirmativa alguna en favor de la diversidad sexual y de género.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Es **improcedente** la solicitud de medida cautelar.



Votación: Unanimidad

